REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00144-00

La parte actora solicita se corrija el auto del 25/02/2022, toda vez que se incurrió en un error involuntario al indicar que se notificara al ACREEDOR HIPOTECARIO, siendo lo correcto PRENDARIO. En consecuencia, se procede a su corrección, al indicar que se ***ORDENA NOTIFICAR AL ACREEDOR PRENDARIO.***

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b68803c2fa4f43aee4602c40dd11720e5c1d958972c3f1e2a5e4ccdac8bbe0**
Documento generado en 08/03/2022 03:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica